

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 D'EIVISSA****10292***Judici immediat sobre delictes lleus 29/2015*

D. CARLOS BENDITO GUILARTE, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 004 DE IBIZA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve Inmediato con número 29/15 que se sigue por HURTO, en el que interviene en calidad de condenados AVIDIU ANDREI PATOACA y MARIUS CONSTANTIN NEGRU, se ha dictado la presente sentencia penal nº 298/15, que en su FALLO dice:

“FALLO

Que debo condenar y condeno a DON MARIUS CONSTANTIN NEGRU y DON OVIDIO ANDREI PATOACA, como autores responsables, cada uno de ellos, de un delito leve de hurto del artículo 234 del CP, a la pena de 60 días multa, fijándose la cuota diaria en 7 euros y estableciéndose una responsabilidad subsidiaria para caso de impago de 30 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente; y al pago de las costas de este juicio si las hubiere.

Se prohíbe a DON MARIUS CONSTANTIN NEGRU y DON OVIDIO ANDREI PATOACA, **durante los seis meses** siguientes a la firmeza de la presente resolución, entrar o acudir y **cualquier acercamiento** a menos de 100 metros, a o de los establecimientos comerciales PULL AND BEAR ESPAÑA SA y BERSHKA DSK ESPAÑA SA, sitos en calle Bartolomé Roselló de Ibiza; **quedando apercibidos del hecho de que el incumplimiento de dichas prohibiciones podría constituir un delito de quebrantamiento de condena de los tipificados en los arts. 468 y siguientes del Código Penal.**

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de **CINCO DÍAS** a contar desde su notificación.

Así, pronuncio, mando y firmo ésta, mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones; doy fe.

PUBLICACIÓN- La anterior Sentencia fue publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 4 de Eivissa, estando en Audiencia Pública en el día de la fecha. Doy fe.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a los condenados AVIDIU ANDREI PATOACA y MARIUS CONSTANTIN NEGRU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA, a 15 de marzo de 2.016.

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA